



TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍA

MCF20140204-01

EFFECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS DE LA REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DEL SECTOR MINERO DE LA PROVINCIA DE EL ORO

Propuesta de artículo presentado como requisito
parcial para optar al título de:

**Magister en Contabilidad y
Finanzas**

Por la estudiante:

Jeniffer Valeria LABANDA VEGA

Bajo la dirección de:

Eliecer CAMPOS CÁRDENAS PhD.

Universidad Espíritu Santo
Facultad de Postgrado
Guayaquil - Ecuador
Junio de 2017

Efectos contables y tributarios de la revaluación de propiedades, planta y equipo del sector minero de la Provincia de El Oro.

Accounting and tax effects of the revaluation of property, plant and equipment on the mining sector in the Province El Oro - Ecuador.

Jeniffer Valeria LABANDA VEGA¹
Eliecer CAMPOS CÁRDENAS²

Resumen

El estudio se desarrolla en la Provincia de El Oro, sector minero, en la cual se busca analizar los efectos contables y tributarios de la revaluación de Propiedades, Planta y Equipo (PPE), con la finalidad de conocer si se aplica o no este método en las empresas. Para ello se realizó un análisis bibliográfico y de campo que permitió identificar que aunque la revaluación es el método más adecuado para expresar información real de la PPE, las compañías utilizan el valor histórico dado que la normativa vigente lo permite. En cuanto a los efectos contables y tributarios se tiene que considerar que la NIC 16 en su párrafo 31 busca un ajuste real de la PPE, considerando la posibilidad de que estos aumenten o disminuyan de valor durante su utilización y vida útil, por lo cual es necesario presentar su valor razonable, pues la información financiera debe permitir el registro, clasificación y acumulación de los hechos económicos; situación que no se cumple en su totalidad al utilizar el método de costo histórico. Finalmente, se concluyó que el efecto del incremento de valores en el total de activos y patrimonio respectivamente tiene como consecuencia un aumento en el pago del impuesto a la renta debido a que modifica la estructura de sus estados financieros, afectando la liquidez de las empresas debido a que al presentarse un superávit en la PPE se genera una cuenta que afecta al patrimonio a través del incremento de valor del mismo.

Palabras clave:

Minería, revaluación, propiedades, planta y equipo

Abstract

The study is carried out in the province of El Oro, in the mining sector, which seeks to analyze the accounting and tax effects of the revaluation of Properties, Plant and Equipment (PPE) in the analysis focus, in order to know whether or not this method is applied in companies. For this purpose, a bibliographic analysis and field was carried out, which allowed us to identify that although revaluation is the most appropriate method of expressing real PPE information, companies use Historical value as permitted by current regulations. With regard to accounting and tax effects, IAS 16, in paragraph 31, should be considered as a real adjustment of the PPE, considering the possibility of these increases or decreases in value during their use and useful life, which is why It is necessary to present its fair value, since the financial information should allow the recording, classification and accumulation of economic facts, a situation that is not fully fulfilled when using the historical cost method; Finally, it was concluded that the effect of the increase in values in total assets and equity respectively results in an increase in the payment of income tax because it modifies the structure of its financial statements, affecting the liquidity of the companies due to That when a surplus in the PPE is presented an account is generated that affects the equity through the increase of the same value.

Clasificación JEL
JEL Classification

M31

¹ Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad Técnica de Machala – Ecuador. E-mail jlabanda@uees.edu.ec.

² PhD en administración de empresas. Profesor Universidad Espíritu Santo. Ecuador.

INTRODUCCIÓN

La incorporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) al modelo contable ecuatoriano produjo varios cambios en la contabilidad y tributación que se basaban en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Este trabajo pretende analizar los efectos contables y tributarios de la revaluación de la propiedad, planta y equipo (PPE) en el sector Minero de la provincia de El Oro.

La NIC 16 es la norma objeto de estudio del presente documento, la cual se orienta al apropiado tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo, de tal manera que los accionistas, gerentes, inversionistas y las entidades de control y regulación puedan acceder a información clara, certera y confiable.

La propiedad, planta y equipo tiene un tratamiento particular debido a que constantemente se dan cambios en su valoración, por lo que se presentan problemas en su reconocimiento contable, la determinación de su importe en libros, los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los activos fijos.

Según Jara (2007, págs. 4 - 5), la valoración de propiedad, planta y equipo produce diversos efectos en la elaboración de información contable; en este sentido, uno de los rubros más afectados correspondería al activo fijo. Esto debido a que los cambios se producen por la incorporación de un nuevo modelo valorativo sustentado en valores de mercado, la inclusión de nuevas partidas al costo inicial de los bienes o elementos considerados como propiedad, planta y equipo, y el predominio de enfoques económicos en la asignación de estimaciones

relacionadas con vidas útiles, valores razonables y valores residuales.

Es por ello que se asume que el problema central del estudio se direcciona a la administración y control de las propiedades, plantas y equipos, que se le da en las grandes empresas del sector minero de la provincia de El Oro, pues se conoce que, en la mayoría, no existen procedimientos y funciones que aseguren la revaluación adecuada de los bienes que poseen, y se asume que dichos valores se manejan en función al costo histórico, es decir que sus valores podrían estar viciados.

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2009, págs. 3 - 5), cuando las empresas no cuentan con normativas ni control de los activos fijos, se pueden presentar registros equivocados de los bienes asignados y adquiridos, lo que ocasiona desconocimientos de identificación, clasificación, ubicación y valores reales por deterioro de los mismos.

De esta manera resulta necesario analizar los efectos que surgen con la aplicación de la NIC 16 y el impacto en los estados financieros de las empresas dedicadas a la actividad minera.

El proyecto se lleva a cabo con la finalidad de analizar los efectos contables y tributarios que surgen en la revaluación de la Propiedad, Planta y Equipo del sector minero de la provincia de El Oro, teniendo en cuenta que dicho sector constituye en nuestro país uno de los más importantes en cuanto a la recaudación de impuestos, y que esta se podría mejorar al identificar los aspectos que generen un mal tratamiento en el área contable y tributaria en las compañías (Carrasco, 2012, pág. 1).

REVISIÓN DE LA LITERATURA

La NIC 16:

Cabe señalar que las empresas privadas ecuatorianas en las distintas actividades económicas que desempeñan, fundamentan sus sistemas contables en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías (2006), mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 emitida en septiembre del año 2006, dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria para las entidades sujetas a la vigilancia y control de esta entidad, para lo cual se planteó un cronograma de adopción en base a el tamaño de las empresas.

Estas normas son creadas con el propósito de que los estados financieros sean comparables a nivel mundial y de esta manera inversionistas puedan tomar mejores decisiones para invertir en Ecuador (Angulo, 2006).

La NIC 16 denominada Propiedad, planta y equipo, define como aquellos bienes físicos y tangibles que son utilizados para la producción o administración de bienes y servicios de la empresa y cuya vida útil se debe prolongar a más de un periodo contable; debe generar beneficios económicos para la empresa (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, 2014).

Por su parte el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2011), la NIC 16 es la norma que "prescribe el tratamiento contable para la propiedad, planta y equipo" (pág. 20). Es decir que considera la inversión en este rubro y los cambios que se puedan presentar por el uso, deterioro, daño, venta o

intercambio de este tipo de activos. La finalidad es que los Estados Financieros reflejen el valor real y de mercado.

La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2010), explicó que el reconocimiento de las PPE permiten identificar las cantidades cargadas a la inversión inicial o de sustitución y; además, los cargos por depreciación que deben ser reconocidos en relación a la propiedad, planta y equipo de cada entidad.

Los factores que determinan la contabilización de la propiedad planta y equipo son los siguientes. (Fundación IFRS - IASB, 2014)

1. Valor razonable.
2. Valor de reconocimiento y medición del activo.
3. El costo incurrido para su adquisición.
4. Depreciación y vida útil.
5. La valorización del activo.

Se registra una propiedad, planta y equipo cuando el activo cumple los siguientes factores (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, 2015):

1. Se utiliza para la producción de bienes y servicios de la empresa.
2. Uso administrativo referente al giro de negocio.
3. Se utiliza con una proyección superior a un año.

Se debe tener presente que la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2010), indica que la información a revelar con relación a la Norma Internacional de Contabilidad 16 son las bases con las cuales se realizaron las mediciones para establecer el importe a libros, los métodos de depreciación usados, la

especificación de la vida útil de cada activo fijo, las tasas de depreciaciones usadas, la depreciación acumulada, conciliación o comparación contable entre los valores en libros al inicio y final del periodo, las adquisiciones ejecutadas al combinar negocios, depreciaciones y revaluaciones realizadas en la propiedad, planta y equipo.

En el marco conceptual para la Información Financiera se determina a un activo como “recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, 2015, pág. 102). Siempre debe servir para generar ganancias y aportar a la producción.

Considera a los beneficios futuros como parte de sus características para que los flujos de efectivo incrementen; ya sea por un mayor rendimiento u optimización de pagos con relación a reducción de los costos de producción (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, 2015, pág. 102).

La información a revelar según cada elemento que conforma el activo fijo se destina a las bases de medición usadas con la finalidad de establecer el importe a los libros contables brutos. Que se basa en la medición de cada elemento de la propiedad, planta y equipo; la forma de depreciar en función a los métodos establecidos; la utilidad en años o porcentajes que deben ser descontados por la depreciación anual; la valoración del importe en libros bruto y la depreciación acumulada, considerando el inicio y fin de cada periodo; las inversiones, desapropiaciones, adquisiciones, variaciones de las revaluaciones llevadas a cabo en el período que establecen los párrafos 29, 37 y 38;

el deterioro o pérdidas en función de lo normado en la NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos; las pérdidas en función a lo establecido en NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos; la depreciación; las diferencia netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros de una entidad extranjera y; finalmente, otros factores o movimientos que considere la NIC (Auditoría Interna de la Nación, 2017).

La NIC 16 no considera la aplicación de su alcance a los activos biológicos, ni a derechos y reservas minerales, entre las que se encuentra los recursos no-renovables (Juez & Bautista, 2005). Es decir que solo integra aquellos activos que se usan para desarrollar y mantener la operación de la empresa.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2012), en la NIC 16 manifiesta que:

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende: (a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio; (b) todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia; (c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo. (pág. 4)

Un factor importante de análisis es el modelo de revaluación de la propiedad, planta y equipos, la cual inicia desde su reconocimiento y se da en la fecha posterior al registro inicial.

Explica Fuertes (2013), que:

Toda empresa tiene la potestad de elegir indistintamente la política contable del modelo del costo o el modelo de revaluación deseado y en función a lo establecido en la legislación contable y tributaria de cada país. Al decidir si se revaluara un determinado elemento de propiedad, planta y equipo la entidad inicialmente considera que posterior al reconocimiento inicial, el valor razonable de ese activo se ha modificado significativamente, y que este valor puede ser medido con fiabilidad. (pág. 10)

Según Estrella (2015), se puede utilizar el modelo del costo, que considera que “la propiedad planta y equipo se registra en base al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor” (2015, pág. 3).

Otro modelo es el denominado como revaluación, el cual indica que cuando el activo fijo o propiedad, planta y equipo pueda establecerse el valor razonable, esté debe revaluarse con el valor razonable, es decir valor de mercado. A ello se le reduce la depreciación acumulada y el importe acumulado (Jara, 2007, págs. 7 - 9).

Explica Fuertes (2013, pág. 35), que en aquellos casos en los cuales no exista un valor de mercado o valor razonable se deben usar métodos que estimen el valor de mercado, ya sea por ingresos similares o costos de reposición, disminuyendo siempre la depreciación acumulada. Existen expertos calificados para realizar estas actividades (peritos).

Cabe señalar que un activo revaluado modifica la estructura financiera, incrementando el valor de los activos.

Generalmente el análisis de la revaluación de elementos de propiedad, planta y equipos termina sin dejar de considerar otras características de esta elección en los estados financieros, y en los análisis que se hacen a partir de este.

Es así que la recomendación es que las revaluaciones se hagan con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2012).

Para Jara (2007, pág. 5), el valor razonable es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas en relación a lo establecido en la NIIF 13, que indica que este es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en función a las realidades del mercado.

Explica Fuertes (2013, pág. 10), que solo en los casos que se provoquen un alza en los libros contables, se debe encabezar como superávit de revaluación. Este debe ser reconocido en los resultados integrales del periodo. De la misma forma si la revaluación disminuye el valor del activo será reconocido en el periodo.

La NIC 16 claramente establece que la vida útil es el tiempo en el cual la empresa espera obtener los beneficios económicos derivados de la propiedad, planta y equipo.

Según lo expuesto en la NIC 16, la información contable es la que debe determinar en cuantos años se espera recibir utilidad de los bienes. Considerando que no simplemente se tienen que aplicar los principios de la norma tributaria, sino más bien regirse bajo un enfoque financiero. Esto haciendo relación a la vida útil.

La vida útil da paso a la depreciación, que no es más que el mecanismo por medio del cual se reconoce una distribución del valor del activo durante el tiempo de uso.

Mantilla (2016), indicó que la NIC 16 en el párrafo 43 establece que “se deprecia de manera individual o separada cada una de las partes que conformen las propiedades, planta y equipo; siempre que tengan un costo significativo con relación al costo total del rubro” (pág. 153)

Mantilla (2016) en su libro destaca que en el párrafo 50 se indica que el importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Tradicionalmente, si bien es cierto que, la depreciación se asocia al uso de un bien, la NIC 16 da un enfoque alineado a la utilización y patrón de cada activo, fomentando que se establezca la tendencia de depreciación y en función a ellos seleccionar el método más apropiado.

Desde esta perspectiva existen distintas formas de depreciación que a continuación serán analizadas:

La NIC 16 señala que el método de depreciación utilizado para cada activo, debe ser revisado cada año; esperando vigilar que el consumo de beneficios incorporados en el bien, vaya alineado a la producción de la propiedad, planta y equipo.

Explica la NIC 16 en el párrafo 62 que el método de depreciación

puede ser lineal, de unidades de producción y acelerada. Siempre se espera un patrón constante; sin embargo al variar las condiciones de la proyección éste debe reajustarse en función a los beneficios económicos.

Aunque la NIC 16 no establece un método estandarizado, si se indica que debe responder a los patrones de beneficio económico futuros incorporados a la propiedad, planta y equipo.

La entidad debe utilizar un método que refleje su operación real y; además, ir a la par de las políticas tributarias.

Revaluación

Para poder entender qué es la revaluación, se debe indicar que este término se conceptualiza como el incremento de los valores de bienes o productos (Alcaraz & Hughes, 2012).

Acorde a lo expuesto por Mantilla (2016) en la NIC 8, párrafo 17, la aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, se considerará un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la NIC 16.

Se debe considerar que el valor razonable o el importe de una revaluación pasada pueden ser usadas como costo atribuido para algunos activos específicos a la fecha de transición a la NIIF. Por su parte la entidad que adopta por primera vez estas normas puede seleccionar el valor razonable o el importe de una revaluación anterior que se establezca conforme a las políticas contables de la entidad a través de su marco de información financiera anterior, como base para el costo atribuido en la fecha de transición.

El importe revaluado de un activo está definido en el Glosario de las NIIF como “el valor razonable de un activo a la fecha de la revaluación, menos la depreciación acumulada que se proyecta y la pérdida por deterioro de valor acumulada posteriormente” (Janica, 2011).

Las NIIF establecen que el modelo de revaluación puede aplicarse a una clase completa de activos que requieren revaluación a valor de mercado con una base regular.

Desde el punto de vista tributario se deben explicar los efectos tributarios que tiene este procedimiento en el anticipo de impuesto a la renta, gastos de depreciación deducible y no deducible considerados en la conciliación tributaria.

Un estudio desarrollado por Tapia y Cuzcó (2011, pág. 168), se concluyó que uno de los efectos que tiene la revaluación es el aumento del anticipo del impuesto a la renta, debido a que aquellas propiedades, plantas y equipos que son sometidos a este procedimiento son revalorizados a un valor de mercado, incrementando el rubro de activos y patrimonio, ocasionando un incremento

Considerando que la revaluación tiene un efecto directo en los indicadores financieros de rentabilidad y costos, que son trasladados por medio del superávit de revaluación incluido en el patrimonio neto (Consultorio Contable, 2013).

Esto quiere decir que los valores pueden ser trasladados directamente a las cuentas de ganancias retenidas, cuando el superávit de revaluación se realice.

En conclusión al presentarse un incremento en el importe en libros de un activo debido a la revaluación, este debe ser considerado de manera directa en otro resultado

integral y se debe acumular en el patrimonio, expresando dentro del encabezado de superávit de revaluación.

El Sector Minero

En las últimas dos décadas, las actividades mineras mostraron una tendencia expansiva a nivel mundial. Se conoce que a inicio de la década del 90, se notó un incremento de las inversiones mineras, al pasar de mil millones de dólares en el año 1990 a veinte mil millones al año 2012, en actividades de exploración (CooperAcción, 2016).

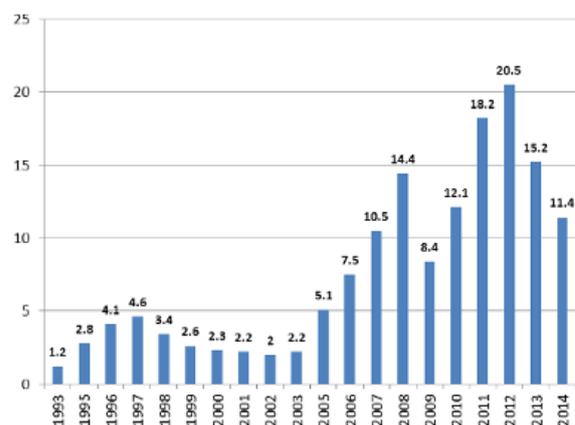


Figura 1. Inversión de exploración minera en el mundo. Expresado en millones de dólares.

Los países con mayor inversión en actividades de exploración son:

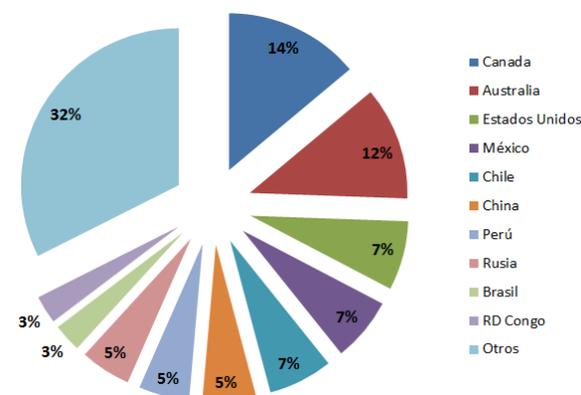


Figura 2. Porcentaje de inversión minera por país, año 2014.

A nivel mundial el país con mayor inversión es Canadá. A nivel de Sur

América se ubican Chile, Perú y Brasil como las principales naciones.

A nivel político se puede indicar que Perú maneja la minería bajo los parámetros establecidos en el consenso de Washington, fomenta políticas liberales que ocasionan que dicha actividad sea manejada por poderosos consorcios y empresas transnacionales. La falta de controles y la mínima presencia de la expansión extractiva por parte de los Gobiernos son los principales problemas que enfrentan estas naciones (CooperAcción, 2016).

Países como Ecuador, Venezuela, Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay y El Salvador han fomentado políticas progresistas, que promueven un control más efectivo sobre los recursos naturales no renovables. Se caracterizan por fomentar políticas que direccionan sus gestiones a la renta extractiva, con la finalidad de aprovechar los excedentes de esta actividad y con ello cumplir con los principios de redistribución de riquezas.

Las perspectivas para Sur América son muy potenciales, pues es una de las regiones del mundo que cuenta con todos los recursos no renovables, tales como el gas, reservas de agua dulce, recursos minerales y petróleo. A mediano y largo plazo tiene fuentes inigualables para atraer inversión.

En la región del sur el reto para los gobiernos se centra en encontrar los equilibrios para formar una gobernanza territorial efectiva.

Explica CooperAcción (2016), que:

La tendencia de la expansión minera obligan a pensar en generar nuevas tendencias y verdaderos escenarios de transiciones que permitan salir del actual modelo extractivo exacerbado y depredador que afecta derechos y produce una fuerte y creciente

conflictividad social a nivel global. (pág. 2)

Un informe del Banco Central del Ecuador (2016), establece que el Gobierno Nacional ha fomentado la ejecución de estrategias y políticas para apoyar el desarrollo de la industria minera, buscando la atracción de capitales que permitan el desarrollo de esta actividad para impulsar la economía.

La Ley de Minería aprobada por la Asamblea Nacional (2009), reconoce cuatro tipos de actividades que integran este sector y son la minería artesanal, minería de pequeño alcance, la mediana minería y la minería a gran escala.

Con ello se ha buscado que esta actividad mejore en los procesos de extracción, explotación y aprovechamiento de los recursos minerales; obteniendo de la superficie terrestre elementos que pueden ser comercializados.

A nivel económico y tributario la Ley de Minería en su artículo # 147 establece que:

Los titulares de derechos mineros que hayan suscrito un Contrato de Explotación Minera, podrán solicitar al Servicio de Rentas Internas un tratamiento especial de depreciación acelerada para aquellos activos fijos que tienen una vida útil más corta como consecuencia del mayor desgaste que se produce en la operación de un proyecto minero. El Servicio de Rentas Internas previo informe de la Agencia de Regulación y Control Minero calificará o desechará la petición. (Asamblea Nacional, 2009, pág. 69 Art. 147)

El artículo 25 numeral 6 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que la depreciación de la propiedad, planta y equipo se debe calcular en concordancia con la naturaleza de los bienes y a la vida útil. Se debe

considerar la técnica contable alineada a las normas de contabilidad vigentes y porcentajes máximos que son deducibles.

Un método que es sugerido en el sector de minería, es el de unidades de producción; sin embargo por cuestiones tributarias se sigue utilizando el método lineal o acelerado, pudiendo ser una tendencia no recomendada para las estimaciones contables.

La provincia de El Oro tiene una gran historia minera donde las zonas más desarrolladas son Santa Rosa, Portovelo y Zaruma, las cuales se han convertido en referentes en el mapa minero del Ecuador.

Adicionalmente el sector minero nacional se convirtió en uno de los ejes de desarrollo no petrolero por lo cual el Gobierno Nacional ha introducido una serie de cambios normativos y regulatorios, económicos y tributarios, para la aplicación de la Ley de Minería y sus leyes conexas, con la finalidad de aumentar los controles y la productividad del sector. Constituye una de las más importantes actividades productivas, lo cual significa que tiene un gran aporte en la producción, generación de riqueza y desarrollo social; que posteriormente se traduce en una mayor contribución a los ingresos fiscales.

Aunque la minería a nivel nacional básicamente se concentra en actividades artesanales, el Gobierno ha realizado varios cambios legales para atraer inversión al sector y generar proyectos a gran escala.

Es importante realizar un levantamiento de campo que permita conocer el impacto contable y tributario de la revaluación en el sector minero de la provincia de El Oro.

Cabe señalar que acorde a lo mencionado por Sacher y Acosta (2017), en la provincia de El Oro existen 209 concesiones aprobadas. De las cuales 10 son consideradas como grandes empresas.

METODOLOGÍA

Dada la orientación y enfoque del estudio se considera que el diseño de investigación es no experimental. Esto debido a que no se buscó modificar el comportamiento de variables, más bien se orientó a conocer cómo se desarrolla el contexto del objeto de estudio para entender la problemática (Sampieri, Fernández, & Lucio, 2010).

El tipo de investigación aplicado es descriptivo y de campo. Es descriptivo dado que se necesitó detallar los hechos de forma en la cual son observados. No se buscó modificar sus patrones, ni incidir en su desempeño, simplemente se busca apreciar y analizar los sucesos y fenómenos que rodean al objeto de estudio, el cual para el presente trabajo científico es la revaluación de propiedades, planta y equipo en las empresas del sector Minero. Además es de tipo de campo dado que se necesitó recolectar información de las empresas que conforman este sector, con la finalidad de obtener de primera mano información que permita comprender el objeto de estudio.

Se buscó tener una mirada crítica a la conceptualización y medición de los efectos de la revaluación en los estados financieros de las empresas dedicadas a la minería a gran escala, pues es en este grupo de entidades en las cuales se pudo visualizar de manera más crítica el problema planteado.

El enfoque de la investigación aplicado es de tipo cualitativo y cuantitativo, es decir mixto, donde

se pretendió obtener información que fundamente el estudio con opiniones y tendencias.

Las fuentes utilizadas fueron primarias y secundarias, debido a que se aplicó encuestas a los contadores o gerentes financieros de las empresas mineras que conforman el grupo de estudio y; además, se recolectó información documental relacionada al tema planteado.

La población de estudio acorde a los registros de la Superintendencia de Compañías es de 102 empresas activas para la explotación de minas y canteras.

Para calcular la muestra se aplica una fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + z^2 p q}$$

Dónde:

z: nivel de confianza

q: es la probabilidad de que el evento no ocurra

p: Es la probabilidad de que el evento ocurra

e: Es el máximo error permisible

n: es el tamaño de la muestra a calcular.

$$n = \frac{97,9608}{0,2525 + 0,9604} = \frac{97,9608}{1,2129} = 81$$

Tabla 1. Muestra.

Z	1,96
N	102
P	0,50
Q	0,50
E	0,05
n	81

Fuente: (Sampieri, Fernández, & Lucio, 2010)

Es decir que se aplicaron 81 encuestas a gerentes financieros o contadores.

PROCEDIMIENTO

En función al diseño de investigación propuesto se tomó como referencia datos reales de empresas dedicadas al sector minero de información proporcionada por la base de datos de la Superintendencia de Compañías mediante la cual se analizó el comportamiento que tienen los resultados financieros respecto con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad. Se realizó un análisis de los posibles efectos contables y tributarios que se originan con la aplicación del modelo de revaluación de Propiedades, Planta y Equipo, en el sector minero de la Provincia de El Oro.

Es por ello que el procedimiento para levantamiento de información se ejecuta por medio de la aplicación de una encuesta, en la cual se requirió de 7 días para la obtención de datos al total de la muestra. Su aplicación se realizó de forma aleatoria y representativa.

Adicionalmente se realizó un estudio financiero de 10 empresas del sector, para conocer la evolución y tratamiento que se le da a la revaluación de la propiedad, planta y equipo.

Posteriormente se procesó y analizó la información para presentar los resultados y respectivas conclusiones.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Encuestas:

Un total de 81 empresas se encuestaron, con lo cual se señaló que el 100% de la muestra aplican las Normas Internacionales de

Información Financiera (NIIF), cumpliendo con los requerimientos legales y normativos vigentes en Ecuador. Estas se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Compañías.

Al consultarles a los representantes de las empresas acerca de la aplicación o no de controles para la valoración permanente de propiedad, planta y equipo, se pudo conocer que el 100% si los realiza.

Con relación a la política contable de medición que aplican en las empresas mineras de la provincia de El Oro para la propiedad, planta y equipó, se encontró que el 100% de los encuestados respondieron por costo.

Esto pone en evidencia que el método de revaluación no es aplicado por las empresas del sector de minería de la provincia de El Oro.

Entrevistas:

Se debe considerar y socializar que el sector minero se encuentra en desarrollo, por lo cual aunque la Ley de Minería y su Reglamento se encuentra vigentes en Ecuador, aún en lo que refiere a procesos o políticas contables la normativa les permite a los empresarios la libertad de elegir la política contable para valoración de PPE entre los modelos de costos o revaluación.

El tratamiento de propiedad, planta y equipo en las empresas del sector minero permitiría disminuir riesgos financieros que se presentan en la actividad minera por la naturaleza del sector; pues al ser evaluados periódicamente nace la necesidad de someter a los activos a una medición por revaluación para conocer los valores reales y comportamiento del patrimonio, en función a las decisiones financieras que pueda tomar la dirección de la empresa.

En Ecuador no se garantiza que las revaluaciones se ejecuten de manera efectiva, pues aunque su cumplimiento está a cargo de la Superintendencia de Compañías, aún existen vacíos legales que deben atenderse para que su cumplimiento sea efectivo.

El impacto o efecto que tiene la revaluación de propiedad, planta y equipo en el anticipo de impuesto a la renta, depende de la revaluación, pudiendo ser de dos formas: a) si la revaluación es positiva, esta va a tener un gran impacto porque se incrementara el valor de los activos y el valor de los gastos, por lo tanto el valor del anticipo se incrementará en función del valor revaluado; b) si la revaluación fuera negativa su impacto es lo contrario del punto a).

Generalmente siempre existe una revaluación, por lo cual la base del anticipo de impuesto a la renta aumenta.

Los indicadores financieros que se ven afectados por la revaluación de propiedad, planta y equipo por el incremento o decremento de la revaluación son los indicadores de endeudamiento, indicadores de cobertura de intereses, indicadores de rentabilidad, y los indicadores de actividades. Sin embargo según otro experto indicó que la mayor afectación se puede notar en los indicadores de rentabilidad, ROA, ROE, margen de contribución.

En cuanto al impacto o efecto que tiene la revaluación de propiedad, planta y equipo en las cuentas del patrimonio se puede concluir que este depende del resultado de la revaluación, debido a que el patrimonio aumentará si la revaluación fuera positiva, caso contrario será negativa.

Al consultar acerca de que tan aplicable es la revaluación de propiedad, planta y equipo en

Ecuador, empresas del sector minero, se conoció que la aplicación de este tipo de medición de PPE es un mandato de la aplicación técnica de las NIIF; sin embargo en los párrafos 30 y 31 de la NIC 16 claramente se indica que la empresa podrá aplicar la medición pro costo o revaluación. Por lo tanto para poder reflejar estados financieros óptimos tenemos que usar cualquiera de las dos opciones, siendo la segunda opción la más efectiva.

Análisis financiero de las empresas:

Al analizar 10 empresas del sector y de la zona de estudio se pudo confirmar que el modelo de medición por revaluación no es utilizado, pues los contadores o empresarios prefieren la medición por costos histórico.

Es decir que son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda. Todas las empresas indican en las notas de los estados financieros que los terrenos se registran en forma independiente de los edificios o instalaciones en que puedan estar asentados sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida, por lo tanto no son objeto de depreciación.

La revaluación se da por el valor razonable de la propiedad, planta y equipo, es decir por lo que realmente cuesta en el mercado. Este proceso debe ser ejecutado por un perito cualificado, que es quien ejecuta el peritaje.

DISCUSIÓN

Un estudio denominado “análisis del Modelo de Revaluación de la NIC 16” concluyó que la aplicación genera un aumento en el pago de anticipo de impuesto a la renta. Es así que en función a las fuentes

revisadas se puede indicar que el método de la revaluación al ser aplicado en las empresas requiere de peritos profesionales, los mismos que en función al estado físico, características y beneficios futuros que podría generar la PPE, aumentó en todos los ejercicios reales desarrollados el valor de los activos fijos, ocasionando un aumento en el pago del anticipo de impuesto a la renta.

En un estudio denominado “Errores comunes en la interpretación y aplicación de las NIIF” desarrollado por Edgar Salazar tenía como pregunta de investigación ¿por qué la revaluación de activos fijos genera impuesto diferido si este importe nunca será depreciable ni será deducible en caso de venta del activo? A lo cual respondió que la ganancia por revaluación genera un pago de impuestos en la medida en que la entidad espera recibir beneficios económicos adicionales del activo. Esto ha sido comparado a lo largo de la investigación, donde la NIC 16 es clara en su tratamiento.

El principal cuestionamiento que se origina de los estudios consultados es el por qué se permite utilizar el método de costo histórico en Ecuador, cuando existe un método que proporcionaría información real a las empresas, es decir que el método de revaluación proporciona mayor confiabilidad a los estados financieros.

Se puede indicar que los empresarios del sector estudiado no tienen mayor interés de utilizar las herramientas que proporcionan las NIIF para asegurar que la preparación y presentación de los estados financieros sean lo más cercano a la realidad. Podría asumirse que no necesitan conocer correctamente los costos que forman parte de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo. Es

recomendable que las compañías consideren los métodos más apropiados de acuerdo a sus necesidades.

Cabe destacar que no existen estudios similares al planteado en este paper dentro del territorio ecuatoriano.

CONCLUSIONES

Las políticas contables para la valorización de la propiedad, planta y equipo, pueden realizarse de dos maneras que son el método de costo y la revaluación. Se puede concluir que es necesario que los estados financieros muestren información real y actual en función a las condiciones del mercado, pues permite que la toma de decisiones de los usuarios de la contabilidad sean efectivas; por lo cual la revaluación es el método más adecuado para expresar información real de la PPE.

Al analizar los efectos contables y tributarios de la revaluación de la propiedad, planta y equipo (PPE) en el sector Minero de la provincia de El Oro, se tiene que tener presente que la finalidad de aplicar el método de revaluación de la NIC 16 sin duda se orienta a realizar un ajuste real de la propiedad, planta y equipo, considerando la posibilidad de que estos aumenten o disminuyan de valor durante su utilización y vida útil. Busca presentar su valor razonable, pues la información financiera debe permitir el registro, clasificación y acumulación de los hechos económicos.

La NIC 16 desde su aplicación en Ecuador propone algunos elementos nuevos en cuanto al tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo, integra en su gestión la valoración inicial y final del activo. Es necesario que los responsables de la gestión

financiera conozcan los costos que conforman la PPE.

Es necesario destacar la importancia que tiene la revaluación de la Propiedad, planta y equipo, a nivel patrimonial, debido a que al presentarse un superávit se genera una cuenta que afecta al patrimonio a través del incremento de valor del mismo.

El “superávit por revaluación” que se genere por la revaluación de la PPE sin duda permite que la empresa pueda mantener estos montos para posteriores capitalizaciones o para futuras compensaciones de pérdidas.

Cuando se ejecute la venta de una propiedad, planta y equipo revaluado, la ganancia generada podría ser tratada de dos formas, la primera distribuirse entre los accionistas de la empresa y; la segunda, ser reinvertida en la adquisición de un nuevo activo que pueden servir como fuente de apoyo para mejorar los flujos de efectivo.

Adicionalmente debe ser considerado como ingreso gravable la diferencia que se presente entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo de la PPE.

La revaluación sin duda genera varios efectos como se ha podido observar, otro de ellos es que la depreciación que se genera por el revalúo no será gasto deducible para efectos de la determinación del impuesto a la renta. Adicionalmente, para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta no se considera la revaluación como parte del monto de los activos, así como tampoco el superávit por dicha revaluación registrado en el patrimonio.

Además, cuando una propiedad, planta y equipo llegue a depreciarse totalmente y se le asigna un valor nuevo, este no podrá volver a ser depreciado para efectos tributarios,

sin embargo para efectos contables se considera un gasto.

El efecto tributario que ocasiona la revaluación se direcciona al cálculo del anticipo de impuesto a la renta sobre el total de activos 0.4% y patrimonio 0.2%, pues efectivamente este ocasiona un aumento de estas partidas, teniendo un efecto fiscal adverso al no ser deducible el gasto de depreciación del activo. Sin embargo, el importe registrado en el patrimonio como superávit de revaluación, al ser transferido de manera periódica a las utilidades no distribuidas a medida que se va depreciando el activo, sería capitalizable, en atención a lo establecido en el artículo 298 de la Ley de Compañías.

Otro es el aumento de la base para el cálculo del impuesto del 1.5 x mil sobre total de activos.

Con relación al efecto en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, es necesario destacar que la norma tributaria produce un impacto contrario al que conviene o se pretende, debido a que para los bienes muebles e inmuebles depreciables el gasto es considerado tributariamente no deducible.

Durante el proceso de investigación se pudo notar que en Ecuador el modelo de medición por revaluación no es utilizado en el sector minero de la provincia de El Oro. Aunque es un procedimiento que otorgaría al empresario mayor transparencia en la información sobre la valoración sobre las propiedades, plantas y equipos, los procesos y recursos necesarios para aplicarlo ocasionan que su aplicabilidad en el medio no sea del gusto de los directores o contadores.

Es necesario abrir nuevas líneas de investigación con relación a la

importancia e impacto tributario que pudiera tener para los ingresos del estado la obligatoriedad de usar el modelo de medición de revaluación de propiedad planta y equipo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, I. (2010). *Finanzas Corporativas en la Práctica* (Segunda ed.). Madrid, España: Delta Publicaciones.
- Alcaraz, E., & Hughes, B. (2012). *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales* (Primera ed.). Barcelona, España: Editorial Ariel.
- Angulo, G. (2006). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto al Plan General de Contabilidad* (1 ed.). Alcalá, España: Universidad de Alcalá.
- Asamblea Nacional . (2011). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO* (Registro Oficial Suplemento 463 ed.). Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2009). *Ley de Minería* (Oficio No. SCLF-2009-04 ed., Vols. Ley 45 - Registro Oficial Suplemento 517). (L. F. Badillo, Ed.) Quito, Ecuador: Presidencia de la República del Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 351.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código orgánico de planificación y finanzas públicas* (Publicado en el II Suplemento al Registro Oficial # 306 del 22 de octubre del 2010. ed., Vol. Actualizado 2015). Quito, Ecuador: Ministerio de Finanzas del Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* (R/O 449 ed.). Montecristi, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Reglamento a la Ley de Presupuestos del Sector Público* (Decreto Ejecutivo 529 - Registro Oficial Suplemento 136 ed., Vols. Decreto Ejecutivo No. 812 - Registro oficial Oficial Suplemento 243). Quito, Ecuador.
- Asociación de Municipalidades del Ecuador. (2011). *Archivos Cartográficos* (1 ed., Vol. 1). Machala, Ecuador: AME.
- Auditoría Interna de la Nación de Uruguay. (s.f.). *Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (NIC 16)* (Cuarta ed., Vol. Primera). Montevideo, Uruguay: Ministerio de Economía y Finanza.
- Auditoría Interna de la Nación. (s.f.). *Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (NIC 16)* (Cuarta ed., Vol. Primera). Montevideo, Uruguay : Ministerio de Economía y Finanza.
- Bahillo, M., Pérez, M., & Escribano, G. (2013). *Gestión Financiera* (Primera ed.). Madrid, España: Ediciones Paraninfo.
- Banco Central del Ecuador. (2016). *La minería ecuatoriana* (Piera ed., Vol. I). Quito, Ecuador: BCE.
- Banco Central del Ecuador. (2017). *Reporte de Minería* (Publicaciones económicas ed.). Quito, Ecuador: DIRECCIÓN NACIONAL DE SÍNTESIS MACROECONÓMICA.
- Blas, P. (2014). *Diccionario de Administración y Finanzas* (Primera ed.). Bloomington, Estados Unidos: Palibrio.
- Bodie, Z., & Merton, R. (2003). *Finanzas* (Primera ed.). México D.F., México: Pearson Educación.
- Cámara de Minería del Ecuador. (2017). *Artículos* (Primera ed.). Guayaquil, Ecuador: Cme.org.ec.
- Carrasco, c. M. (30 de Noviembre de 2012). Si busca ejercer mas control sobre la actividad minera. (D. I. Hora, Entrevistador)
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Estados Unidos: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2011). *Adopción de las NIIF en el Ecuador* (Resolución No. 08.G.DSC.010 ed.). Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2012). *NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo* (Tercera ed.). (e. t. IASB, Ed.) London, Inglaterra.
- Consejo general de economistas expertos en contabilidad e información financiera. (2013). *Nuevas tendencias en finanzas corporativas: Bases conceptuales y aplicaciones prácticas* (Primera ed., Vol. 15). Madrid, España: Profit Editorial.
- Consultorio Contable. (2013). *Revaloración de la Propiedad, Planta y Equipo*. Bogotá, Colombia: Norma Internacional de Contabilidad nº 16 (NIC 16).
- Córdova, J. (2015). *Ecuador inaugura minería a gran escala Proyecto Mirador* (Primero ed.). Quito, El Universo, Ecuador.
- Durán, J. (2011). *Diccionario de Finanzas* (Primera ed., Vol. 4). Madrid, España: ECOBOOK.
- Escribano, G. (2011). *Gestion financiera* (Tercera ed.). Madrid, España: Editorial Paraninfo.
- Estrella, A. (2015). *NIIF para PYMES* (Cuarta ed.). Lima, Perú: CCPP.org.

- Fernández, M. (2010). *Finanzas Sostenibles* (Primera ed.). Madrid, España: Netbiblo.
- Fuertes, J. A. (2013). *Análisis integral de la revaluación de la propiedad, planta y equipo* (Tercera ed., Vol. Universidad Central de Venezuela). Caracas, Venezuela: Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) .
- Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (2010). *Formación sobre la NIIF para las PYMES* (Tercera ed., Vol. Módulo 17). London, Inglaterra: International Accounting Standards Committee Foundation® .
- Fundación IFRS - IASB. (2014). *Guía NIIF* (I ed., Vol. I). London, Inglaterra: EY ED.
- Haime, L. L. (2008). *Planeación Financiera en la Empresa Moderada* (Tercera ed.). Madrid, España: ISEF Empresa Lider.
- Hernández, S. R., Fernández, C., & Baptista, P. (2009). *Metodología de la Investigación* (Octava edición ed.). México: MCGRAW-HILL.
- Honorable Congreso Nacional. (1999). *Ley de Compañías* (Registro Oficial 312 ed.). Quito, Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Iturralde, T., & Rodríguez, A. (2007). *Modelización Financiera Aplicada* (Primera ed.). Madrid, España: Delta Publicaciones.
- Janica, F. (2011). *La internacionalización de la economía y la necesidad de tener un solo lenguaje contable* (Primera ed.). Bogotá, Colombia: ERNTS & YOUNG.
- Jara, L. (2007). Primera aplicación del modelo de Revalorización para elementos del Activo Fijo según NIC/NIFF.
- Juez, P., & Bautista, P. (2005). *Manual de contabilidad para juristas: análisis y valoración de empresas, detección de prácticas perniciosas y aplicación a las distintas áreas del derecho* (Primera ed., Vol. Manuales Profesionales La Ley). Madrid, España: Grupo Wolters Kluwer.
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. (2014). *NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo* (I ed.). London, Inglaterra: IFRS - IASB.
- Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. (2015). *El Marco Conceptual para la Información Financiera* (I ed., Vol. I). London, Inglaterra : International Accounting Standards Board.
- Lahoud, D. (2006). *Los Principios de Las Finanzas Y Los Mercados Financieros* (Tercera ed.). Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.
- Macas, F. (2014). *Actividad minera en El Oro, con bajo control de seguridad laboral* (Primera ed., Vol. Minero de Portovelo). Quito, Ecuador: El Universo.
- Martín, J. (2011). *Finanzas para todos* (Primera ed.). Madrid, España: LID Editorial.
- Mendez, D. (2010). *Proceso De Planeación Financiera* (Primera ed.). Washington, Estados Unidos: Palibrio.
- Ministerio de Finanzas. (2015). *El Presupuesto General del Estado*. Quito, Ecuador: Ministerio de Finanzas.
- Morales, A., & Morales, J. (2014). *Planeación Financiera* (Primera ed.). México DF, México: GRUPO EDITORIAL PATRIA, S.A. DE C.V.
- Ortiz, J. (2013). *Gestión Financiera* (Segunda ed.). Barcelona, España: Editex.

- Sacher, W., & Acosta, A. (2017). *La minería a gran escala en Ecuador* (Primera ed.). Quito, Ecuador: ABYA YALA.
- Sampieri, H. R., Fernández, C. C., & Lucio, B. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, México: Mc.GrawHill.
- Serna, G., & Población, F. (2015). *Finanzas cuantitativas básicas* (Primera ed.). Madrid, España: Ediciones Paraninfo.
- Superintendente de Compañías. (2006). *Cronograma de aplicación de las NIIF* (Resolución No. 06.Q.ICI.004 ed., Vol. RESOLUCION No. 08.G.DSC). (C. P. Solines, Ed.) Quito, Ecuador.
- Tapia, S., & Cuzcó, A. (2011). *Análisis del Modelo de Revaluación de la NIC 16 en el proceso de cancelación del Anticipo de Impuesto a la Renta* (Primera ed.). (S. Lam, Ed.) Guayaquil, Ecuador: Dspace.

APÉNDICES

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Investigación: Efectos contables y tributarios de la Revaluación de propiedades, planta y equipo del sector Minero de la provincia de El Oro

Yo **Jeniffer Valeria Labanda Vega** con Cédula de ciudadanía N° **070502232-5** manifiesto haber recibido información acerca de la investigación en mención, la cual se pretende llevar con la facultad de postgrado de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo. Acepto participar voluntariamente en la investigación, dando respuesta a la encuesta que comprende el estudio. Entiendo que no obtendré remuneración alguna por mi participación, y que puedo retirarme en cualquier momento si así lo estimo conveniente. De igual manera comprendo que mis respuestas serán completamente anónimas y que la información resultante del estudio será utilizada con fines académicos.

Nombre del Participante

Firma

ANEXOS

ENCUESTA DIRIGIDA A REPRESENTANTES DE EMPRESAS

1. ¿En su empresa aplican las Normas Internacionales de Información Financiera?
 - Sí
 - No
2. ¿En su empresa mantienen controles para la valoración permanente de propiedad, planta y equipo?
 - Sí
 - No
3. ¿Qué política contable de medición aplican en su empresa para la propiedad, planta y equipó?
 - Costo
 - Revaluación

Si selecciono por costo, termina la encuesta.

4. ¿Usted considera que la revaluación le permite a las empresas mineras mantener un valor real de los activos que poseen en propiedad, planta y equipo?
 - Sí, totalmente de acuerdo.
 - En ocasiones.
 - No lo sé.
 - No es correcto.
5. ¿Cree usted que al aplicar las revaluaciones de propiedad, planta y equipo, se pueden crear espejismo sobre los activos de una entidad del sector minero?
 - Sí, totalmente de acuerdo.
 - En ocasiones.
 - No lo sé.
 - No es correcto.
6. ¿Al aplicar la revaluación de la propiedad, planta y equipo en la empresa que representa, aumentó el patrimonio de la misma?
 - Sí, totalmente de acuerdo.
 - En ocasiones.

- No lo sé.
 - No es correcto.
7. ¿Al aplicar la revaluación de propiedad, planta y equipo, los saldos obtenidos, son utilizados de qué forma?
- Gastos deducibles de impuestos a la renta
 - Gastos no deducibles de impuesto a la renta
8. ¿Al aplicar la revaluación de propiedad, planta y equipo, el pago que realizó por concepto de anticipo de impuesto a la renta aumentó en la empresa que representa?
- Sí, totalmente de acuerdo.
 - En ocasiones.
 - No lo sé.
 - No es correcto.

ENTREVISTA DIRIGIDA A EXPERTOS

1. ¿Por qué motivos es necesario realizar la revaluación de propiedad, planta y equipo en las empresas del Sector Minero?
2. ¿De qué manera en Ecuador se garantiza que las revaluaciones se ejecuten de manera efectiva?
3. ¿Qué impacto o efecto tiene la revaluación de propiedad, planta y equipo en el anticipo de impuesto a la renta?
4. ¿Qué indicadores financieros se ven afectados por la revaluación de propiedad, planta y equipo en los?
5. ¿Qué impacto o efecto tiene la revaluación de propiedad, planta y equipo en las cuentas del patrimonio?
6. En su opinión, ¿Qué tan aplicable es la revaluación de Propiedad, Planta y Equipo en Ecuador, empresas del sector minero?